



Expediente: 4190/22

Carátula: ROTELLA MARIA DEL PILAR C/ SANATORIO DEL NORTE Y OTROS S/ NULIDAD

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **03/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23284763424 - ROTELLA, MARIA DEL PILAR-ACTOR/A

9000000000 - SERRANO ALCALA, ROBERTO-DEMANDADO/A

20081139408 - PETRIZ, HECTOR ANDRES-Z- OBJETOS ANTERIORES (PARA BUSQUEDA)

20132787922 - SANATORIO DEL NORTE S.R.L., -DEMANDADO/A 27140841620 - PACHECO, MIRTA LUZ-INTERVENTOR/A JUDICIAL

9000000000 - GALINDO, JOSE MANUEL-DEMANDADO/A 9000000000 - LANDA PITTE, FABIAN-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común Iº Nominación

ACTUACIONES N°: 4190/22



H102325544114

JUICIO: ROTELLA MARIA DEL PILAR c/ SANATORIO DEL NORTE Y OTROS s/ NULIDAD. EXPTE. N° 4190/22

Proveyendo actuación: CONTESTO AGRAVIOS - POR: CONTRERAS, ANA - 29/05/2025 09:30

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

- 1. Por presentado, con domicilio real denunciado y digital constituido a MIRTA LUZ PACHECO con el patrocinio de la letrada Ana Soledad Contreras MP 9470. Désele intervención.
- 2. Intimo a la letrada presentante para que en el término de 48 horas proceda a dar cumplimiento con los recaudos legales (tasa por apersonamiento, bonos profesionales y aportes ley 6.059), bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación (Colegio de Abogados, Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y D.G.R.).
- 3. Por contestado el traslado de expresión de agravios. Elévese la causa al Tribunal Superior. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión. MBT FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA I NOMINACION

Actuación firmada en fecha 02/06/2025

Certificado digital: CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.